

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 - 00013-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC".

DEMANDADO: RUTH MARINA BOHORQUEZ CARDOZO

Guataquí - Cundi., veintitrés (23) de enero de mil veintitrés (2023).

Por reunir los requisitos exigidos en los artículos 82 y 422 del C. G. del P., y dado que el título a ejecutar fundamenta la acción al contener una obligación clara, expresa y actualmente exigible, el Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí,

RESUELVE :

**PRIMERO:** LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva de mínima cuantía, en favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA "COOPANDINAC" y en contra de RUTH MARINA BOHORQUEZ CARDOZO por la siguiente cantidad de dinero:

a.-) Por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$ 8.800.000 oo) por concepto de la obligación contenida en el pagaré 2869 de fecha 10 de julio de 2022.

**SEGUNDO:** Notifíquese este proveído a la parte ejecutada en la forma prevista en la ley 2213 de 2022 y prevéngase para que cancele la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes o proponga las excepciones del caso dentro de los diez (10) días siguientes.

**TERCERO:** Sobre COSTAS se resolverá oportunamente.

**QUINTO:** Se reconoce personería al Doctor JAIDER MORALES ORTIZ en su condición de apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS